

Expediente: 1041/23

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ ALVARADO CARLOS JOEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - ALVARADO, CARLOS JOEL-DEMANDADO

27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 1041/23



H106018407923

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ALVARADO CARLOS JOEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1041/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

**San Miguel de Tucumán**. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/03/2025 presentado por la letrada María Agustina Villagra Agüero:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209550421219, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$151.125.- a otra cuenta del Banco Macro de titularidad de la letrada MARÍA AGUSTINA VILLAGRA AGÜERO M.P. n° 9568, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27338843963, C/A n° 462209536402223, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo de la letrada) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado/la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago. MDLAM 1041/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$151.125,00

10 %\$15.112,50

8 % \$12.090,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

## Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.